



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 108 -2021-AMAG/SA

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 768-2021-AMAG/SA-LOG, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 015-2021-AMAG-LOG/PAT, de fecha 28 de diciembre de 2021, presentado por la responsable de Control Patrimonial, referido a la donación de trece (13) bienes muebles dados de baja, a favor de la asociación sin fines de lucro “**RECIAYUDA**”.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el Artículo 124° Del Procedimiento, del Reglamento de la Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que establece: “La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. ...”; en este sentido para el caso de la Academia de la Magistratura, corresponde a la Secretaría Administrativa, emitir la Resolución aprobatoria del acto de disposición;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, en su Artículo 1° aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, por la cual se regula el “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la misma que establece en el numeral 6.5. Acto de disposición, los procedimientos y la documentación requerida para la realización de una donación.

Que, mediante Carta N° S/N, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Sr. Marcos Antonio Salazar Espinoza identificado con DNI N° 706138337, Presidente del Consejo Directivo de la asociación RECIAYUDA, solicita donación de bienes muebles dados de baja, sin importar su estado y a la vez se comprometen a recoger de manera gratuita, para lo cual adjunta los documentos solicitados según la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, mediante el Informe N° 768-2021-AMAG/SA-LOG, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial remite el Informe Técnico N° 015-2021-AMAG/LOG-PAT de fecha 21 de diciembre de 2021, elaborado por la Responsable de Control



Academia de la Magistratura

Patrimonial donde recomienda la disposición final de los bienes dados de baja según Resolución Administrativa N° 41-2021-AMAG/SA, a favor de la asociación **RECIAYUDA** al cumplir la mencionada institución con presentar los documentos exigidos en la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, con el visto bueno de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335 y su Estatuto, aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en modalidad de Donación a favor de la “**Asociación RECIAYUDA**”, identificada con RUC 20601922577, de trece (13) bienes muebles dados de baja de propiedad de la Academia de la Magistratura, los cuales se detallan en el Apéndice A, el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo expuesto en la presente.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la “**Asociación RECIAYUDA**”, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Autorizar a la Coordinación de la Sede Desconcentrada Arequipa que en representación de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial suscriba el Acta de Entrega-Recepción de los bienes muebles donados a favor de la “**Asociación RECIAYUDA**”, según se indica en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y Subdirección de Contabilidad y Finanzas, para las acciones de su competencia conforme a la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Disponer que a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial se remita copia de la presente Resolución y la documentación correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines de Ley y dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura, para cuyo efecto notifíquese a la Subdirección de Informática para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese

LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA SERVAT
Secretario Administrativo

APENDICE A
RELACION DE BIENES PARA DONACION - SEDE DESCONCENTRADA AREQUIPA
BENEFICIARIO: "Asociacion RECIAYUDA "

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO	VALOR DE COMPRA	VALOR NETO	CUENTA CONTABLE	CAUSAL DE BAJA
1	740805000023	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	VOSTRO 1510	NEGRO	399DVF1	M	8,252.82	1.00	1503.020301	Obsolescencia técnica
2	952233840003	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	POLYCOM	PVS-1419G	NEGRO	840332038336A	M	19,453.71	1.00	1503.020303	Obsolescencia técnica
3	746439830007	ESTANDARTE	S/M	S/M	ROJO/BLANCO	S/S	M	80.00	80.00	9105.0303	Reparación Onerosa
4	742227260013	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	HP6412	CREMA	PTL03830	M	5,508.76	1.00	1503.020101	Obsolescencia técnica
5	740841000081	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 4250	BLANCO	BRSXJ80327	M	2,773.50	1.00	1503.020301	Obsolescencia técnica
6	740877000122	MONITOR A COLOR	IBM	E74/6332-4HE	NEGRO	55W2HV1	M	1.00	1.00	9105.0303	Obsolescencia técnica
7	746481190099	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	S/S	M	186.00	186.00	9105.0303	Reparación Onerosa
8	746481190100	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	S/S	M	186.00	186.00	9105.0303	Reparación Onerosa
9	746481190101	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	S/S	M	186.00	186.00	9105.0303	Reparación Onerosa
10	746483900051	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	150.00	150.00	9105.0303	Reparación Onerosa
11	740895000124	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB0225	NEGRO	0567120	M	1.00	1.00	9105.0301	Obsolescencia técnica
12	740895000212	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	NEGRO	415716167B20Y	M	71.58	71.58	9105.0301	Obsolescencia técnica
13	740899500300	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 755	NEGRO	7NBH951	M	2,430.41	1.00	1503.020301	Obsolescencia técnica

39,280.78 866.58